



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1800

CHIGUAYANTE, 09 SET. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes: Solicitud de patente de alcoholes N°196, folio 36 de fecha 31.07.2013 del Departamento de Rentas y Patentes; Ordinario N° 450 de fecha 09.08.2013 de Director de Administración y Finanzas a Director de Asesoría Jurídica a fin de estudiar si los antecedentes acompañados permiten a esta Corporación Edilicia otorgar la patente requerida y obtener su autorización por parte del Honorable Concejo Municipal, lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3063 del año 1.979, lo dispuesto en el artículo 3° letra H) de la ley 19.925 del año 2004; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1741 con fecha 03 de septiembre de 2013, el cual otorgó a la peticionaria Rosemarie Betzabé Toledo Belmar, RUT: N°17.206.802-2, la patente de Minimercado con alcoholes, según lo previsto en el artículo 3°, letra H) de la Ley de Alcoholes N° 19.925 del año 2004, toda vez que esta Corporación Edilicia ha advertido la falta de cumplimiento de lo señalado en el artículo 65 letra ñ) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2° **RETROTRAIGASE** el procedimiento administrativo y sus respectivos antecedentes, que forman parte de la solicitud de patente municipal, según número 196, folio N° 36 de fecha 31 de julio de 2013 del Departamento de Rentas y Patentes, a fin de que sean conocidos y autorizados por el Honorable Concejo Municipal.-

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Daf(2)
- Secplan
- Interesado.

JARV/LTS/JWB/dgm

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 09 SEP 2013 HORA 13:39  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA J. S. Villalobos 2

